

Documentación: Los licitadores unirán a sus proposiciones estos documentos:

- a) Recibo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- b) Recibo acreditativo del pago de la Licencia Fiscal.

c) Carnet de Empresa y justificación de estar al corriente de la liquidación de seguros sociales del personal.

d) Memoria suscrita por el proponente con referencias técnicas y profesionales relacionadas con la materia de este Con-

curso, calidad y marca de los materiales a emplear y cuantas sugerencias estime oportunas para la mejor realización y garantía del contrato.

Villalobispo de las Regueras, 29 de agosto de 1973.—El Presidente.—8.868-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica al súbdito colombiano don Jesús Oquendo Madrid, cuyo paradero actual se desconoce, que esta aduana le instruye el parte de faltas número 298/1973 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Simca», matrícula de Andorra, MT-3422, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá formular las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 1 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.141-E.

Por el presente se notifica a don Juan Salguero Bautista, cuyo último domicilio conocido fué en Santa Coloma Gramanet, pasaje Cristóbal Colón, 4, que vendido en pública subasta el automóvil «Fiat», matrícula 541-EK-11 de que fue usuario, se ha obtenido un producto líquido de 950 pesetas y que como esta Aduana le impuso una multa de 50.004 pesetas en el parte de faltas número 35/1972, por el indebido uso de dicho vehículo, resulta deudor de la cantidad de 49.054 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 3 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.162-E.

Por el presente se notifica a don Juan Llovet Sanllehi cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, avenida José Antonio, 413, que vendido en pública subasta el automóvil «Ford», matrícula AND-7766 de que fué usuario, se ha obtenido un producto líquido de 24.900 pesetas y como esta Aduana le impuso por el uso del citado vehículo, una multa de 30.000 pesetas en el parte de faltas número 303/1972, resulta deudor de la cantidad de 5.100 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 3 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.163-E.

Por el presente se notifica a don José Magdalena Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en «Pensión Mayoral», de Barcelona, que vendido en pública su-

basta el automóvil «Opel» de que fué usuario, se ha obtenido un producto líquido de 2.050 pesetas, y que, como esta Aduana le impuso una multa de 50.004 pesetas en el parte de faltas 328/1972, por el uso indebido del indicado vehículo, resulta deudor de la cantidad de 47.954 pesetas que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes al de publicación de la presente, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 4 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.164-E.

Por el presente se notifica a doña Maria Renee Dubosc de Marcón, cuyo último domicilio conocido fué en Barcelona, hotel «Figueras», que, liquidado el parte de faltas reglamentarias número 10/73 que se le instruyó por infracción al Régimen de Importación Temporal de Automóviles, resulta deudora de la cantidad de 26.352 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 5 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.222-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Ludwig Kreuz, que estuvo domiciliado en Donzenbachst, número 36, Siegen (Alemania FR.), propietario del automóvil «Mercedes 200-D», matrícula alemana SI-L-980 objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 53/1973 de esta aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 1 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.155-E.

Se notifica a don Joel Labonne, cuyo actual paradero se desconoce, propietario del automóvil Renault 4-4, matrícula francesa 414-LW-74, objeto de las diligencias por Faltas Reglamentarias número 80/1973, de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 3 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.181-E.

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

SEGUNDA ZONA DE ALMERIA

El Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona, Almería,

Hago saber: Que en esta Zona de mi cargo se instruye expediente ejecutivo de apremio administrativo por débitos, concepto y periodo que después se dirá al contribuyente de quien se dice tiene su residencia y domicilio habitual en el extranjero y que asimismo se relaciona.

Contribuyente: Lucien Millot. Concepto: Urbana. Año 1972. Débito principal y apremio: 22.500 pesetas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue, advirtiéndole que será declarado en rebeldía si, transcurrido dicho plazo, no comparece por sí o por medio de representante, continuándose la ejecución y parandoles los perjuicios consiguientes conforme a derecho, requiriéndole al propio tiempo del pago de sus débitos.

Almería, 31 de agosto de 1973.—El Recaudador, Manuel Rodríguez Jerez.—6.215-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

El Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 208/73, el siguiente acuerdo.

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Haddu Liazid Merabti.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de diez días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento. Se requiere al inculpaado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en

el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.142-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 231/73, el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Abdelkadel El Karchi.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de diez días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento. Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.143-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 234/1973 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Richard Joseph Csibi.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 700 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de tres días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el

suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.144-E

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 235/1973 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Maurice Christian J. Houssais.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de diez días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.145-E

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando ha dictado en el expediente número 309/1973 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Abdeslam Mohamed Zaidi.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 1.890 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de diez días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una

relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 31 de agosto de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—6.146-E

CADIZ

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Manuel Rodríguez-Piñero y García, Abogado, en representación de don Ioannis Malachias, don Remo Sapucci, don Umberto la Montagna y don José Domingo de Almeida, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 110/1971, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Expediente 110/71

Don Napoleón Mariano.
Don Santiris Chrisóstomos.
Don Miguel Yourgas.
Don Thanos Georgios.
Don Spanopoulos Christos.
Don Jean Zeimbekis.
Don Tsandiris Nicolás.
Don Uadeed Fanezis Fahmy Agaib.
Don El Din Taha Mustafá Abol Rous.

«Cía. Damaris Seafaring Corporation, Sociedad Anónima».

Cía. Mercantil Rodolphe Haller AC. Internationales Transporte Chiffahrt-Reedereiagentur (Suiza).

Que últimamente tenían sus domicilios en Grecia y Suiza, respectivamente.

Cádiz, 30 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.166-E.

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Federico Saha-gún Repeto, Abogado, en representación de «Compañía Rudolph Haller AC. Internationale Transporte Rheinschiffahrt Reedereiagentur», de Basilea (Suiza), contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 110/1971, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Expediente 110/71

Don Malachias Ioannis.
Don Napoleón Mariano.
Don Santiris Chrisóstomos.
Don Miguel Yourgas.
Don Thanos Georgios.
Don Spanopoulos Christos.
Don Jean Zeimbekis.
Don Tsandiris Nicolás.
Don Uadeed Fanezis Fahmy Agaib.
Don El Din Taha Mustafá Abol Rous.
«Cía. Damaris Seafaring Corporation, Sociedad Anónima».

Don José Domingo de Almeida.
Don Remo Sapucci.
Don Umberto la Montagna.
Que últimamente tenían sus domicilios en Grecia, Lisboa e Italia, respectivamente.

Cádiz. 30 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.167-E.

GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Martínez Salmerón, Juan Iglesias Ruibal, Victoriano Álvarez López, Gilberto López Pita, José Rosales Bea, Camilo Vázquez Sánchez, Efrén Rodríguez Fernández, Felipe Antón Curto, José María Lema Santos, Cristóbal Peña Paniagua y Luis María Mendieta Cortázar, con domicilios desconocidos, inculcados en el expediente número 55/1972, instruido por descubrimiento de 2.000 kilos de tabaco rubio de procedencia extranjera, mercancía valorada en 1.050.210 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 28 de septiembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 4 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.227-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de María Santos Cordón, con último domicilio conocido en Zamora, General Mola, 9, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 22 de septiembre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 121/1972, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndola que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Manuel Constantino Isorna.—6.229-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

CIUDAD REAL

Por la presente circular de este Gobierno Civil, se publica relación de bienes y derechos que se estiman indispen-

sables ocupar y adquirir, iniciándose expediente de expropiación forzosa para la ejecución por el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes de las obras destinadas al abastecimiento de agua potable a la expresada población.

Bienes a expropiar

1.º Manantiales «Fuentecilla» y «Ojo quemado», pertenecientes a la finca «Fuenlabrada», sita en los términos municipales de Villahermosa y Fuenllana, ambos de esta provincia.

Propietarias: Hermanas doña Mercedes, doña María del Pilar, doña Rosario, doña Victoria y doña Angeles Conde-Luque y Herrero.

Titulares de derechos reales sobre la finca: Según certificación del Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, la finca «Fuenlabrada» se halla afectada a hipotecas octava y undécima, canceladas parcialmente, y a la 17 vigente en su totalidad, a favor del «Banco Hipotecario de España».

2. Los terrenos necesarios para la ejecución de las siguientes obras:

a) Arqueta de captación en el manantial de la «Fuentecilla»: 900 metros cuadrados.

b) Arqueta de captación en el manantial de «Ojo quemado»: 900 metros cuadrados.

c) Arqueta de reunión de las conducciones procedentes de ambos manantiales: 900 metros cuadrados.

d) Depósito de acumulación y caseta de bombas anejas: 900 metros cuadrados.

e) Depósito de carga: 900 metros cuadrados.

Los terrenos precisos para la ejecución de las cuatro primeras obras se encuentran en la parte de finca perteneciente al término municipal de Villahermosa, y el relativo a la quinta obra anunciada, en la parte de finca correspondiente al término de Fuenllana en el paraje denominado «Casa del Villar».

Aprovechamientos actuales de los terrenos a expropiar: Los terrenos necesarios para las cuatro obras primeras: Ribera y cereal secano de 2.ª ó 3.ª clase. El terreno necesario para la quinta obra citada: Cereal secano de 2.ª ó 3.ª clase.

Este Gobierno Civil, por el presente edicto, acuerda la apertura de una información pública, durante el plazo de quince días en relación a dicha pretendida ocupación y adquisición, todo ello de conformidad a cuanto se previene en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 28 de abril de 1957 y demás disposiciones concordantes.

A tal efecto podrán presentarse en este Gobierno Civil, durante el plazo indicado, las alegaciones por escrito que los interesados consideren procedentes.

Ciudad Real, 28 de agosto de 1973.—El Gobernador civil accidental, Antonio Rodríguez Núñez.—6.830-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Juntas de Puertos

GIJON

Amortización de obligaciones del empréstito

El 31 de diciembre de 1973 quedarán amortizadas, previo sorteo público que se efectuará en las Dependencias de esta Junta, Claudio Alvargonzález, 32, a las once horas del día 23 de noviembre próximo, 300 obligaciones serie A, 100 B, 530 C, 870 D, 880 E, 450 F, 930 G, 1.550 H y 2.000 I, de las que integran el empréstito emitido por este Organismo.

Gijón, 31 de agosto de 1973.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—6.810-A.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Bautista Aguirre Gogorza.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Albiño.

Término municipal en que radicarán las obras: Leiza (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1972, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en lo referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de marzo de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—877-D.

Confederaciones Hidrográficas

PIRINEO ORIENTAL

Expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de La Baells (Barcelona). Procedimiento de urgencia. O. M. 12/11-69. Grupo número III. Urbana San Salvador

Redactada la relación nominal de propietarios de bienes y derechos afectados por las obras más arriba indicadas, en los términos municipales reseñados en la relación adjunta de este anuncio, y formulada a los efectos prevenidos en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace pública dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el diario local y en el tablón de anuncios del término municipal afectado, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de los mismos, pueda cualquier persona comparecer, por escrito, aportando los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se publica, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes o más convenientes a los fines indicados.

Las fincas afectadas se hallan reflejadas en el plano que se encuentra expuesto en las oficinas de esta Confederación, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Serchs (Barcelona).

Barcelona, 17 de agosto de 1973.—El Ingeniero Director.—8.139-E.

Número de orden	Propietarios	Arrendatarios	Referencia s/plano	Superficie — m ²	Término municipal	Destino
15	José Capella Vilari		34	65	Serchs	Cubiertos y huerto.
16	Francisca Armengou Maurrell		35	373	Serchs	Vivienda.
17	Pedro Cirera Rota		36	203		
		Juan y Mercedes Pons Ferrer			Serchs	Vivienda.
		Luciano Villaiba Villaiba			Serchs	Garaje.
		Luis Larrea Moran			Serchs	Garaje.
18	Carmen Camprubi Vilamala. María Camprubi Vilamala		37	151		
		Antonio Alcocer Soriano... ..			Serchs	Vivienda.
		Pedro Simón Freixa			Serchs	Vivienda.
19	Juan Comellas Canudas. Dolores Cunill Euras		38	170		
		Juan Tomás Armengou			Serchs	Vivienda.
		Ramona Corominas Comellas			Serchs	Vivienda.
20	Rosa Pinto Joven.		39	1.114		
		Juan Tomás Armengou			Serchs	Tienda de comestibles y bar-fonda.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

En trámite de autorización y declaración de utilidad pública la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV. Rubí (ENHER)-Rubí (FECSA-HECSA), propiedad de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», y solicitando dicha Empresa la iniciación del expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación de los terrenos afectados por el paso de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se solicita expropiar, a fin de que los interesados que no hayan llegado a un acuerdo con el peticionario, y que al pie se relacionan, o cualquier persona que se considere afectada, puedan aportar, ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Barcelona, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente, y en escrito por triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de la Delegación Provincial de Industria, que el peticionario facilite los demás datos para la identificación de bienes.

Relación que se cita

Finca número 1.—Propietario: Don Juan Comas Pidelaserra. Domicilio: Calle Miguel Blanch, 7, Castellbisbal. Finca: Polígono 13, parcela 169-165. Lindes sentido línea: José Rabasa Rabella y R. y A. Puigfel Bach. Afección: 48 metros, paso aéreo. Clase de terreno: Almendros.

Finca número 2.—Propietario: Don Ramón y don Andrés Puigfel Bach. Domicilio: Calle Doctor Letamondí, 40-44, Barcelona. Finca: Polígono 14, parcela 54a y 17.

Lindes sentido línea: Juan Comas Pidelaserra y Ladrillería «Ripollet, S. A.». Afección: 280 metros paso aéreo y un apoyo (85 metros cuadrados). Clase de terreno: Pinar.

Finca número 3.—Propietario: Don Francisco Ribas Barenguer y otros. Domicilio: Calle Ausias March, 100, Barcelona. Finca: Polígono 14, parcela 55b y 55c. Lindes sentido línea: R. y A. Puigfel Bach y Jaime Monsó Bonet. Afección: 142 metros paso aéreo. Clase de terreno: Yermo.

Barcelona, 8 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—11.124-C.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una nueva línea de A. T. a 25 KV. a la actual E. T. «San Esteban», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima». Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bañolas. La nueva línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 4 de la actual línea aérea a la E. T. «San Esteban» y discurrendo en trazado subterráneo por las calles paseo Mn. Constans, paseo Generalísimo, Pozo y San Esteban. Finalizará en la actual E. T. mencionada.

Finalidad de la instalación: Conversión en línea subterránea de parte de la línea aérea que alimenta la actual E. T. «San Esteban».

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV, trifásica, subterránea de un solo circuito. Trazado de 315 metros. Irá canalizada bajo zanja con conductores del tipo subterráneo de 3 por 70 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 226.900 pesetas. Expediente: 1.085-73/51.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Goyoso Alvarez.—10.923-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Santa María», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima». Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bañolas. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 6 de la línea a E. T. «Pedreras» y final en la nueva E. T. «Santa María».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al grupo de viviendas «Santa María».

Características principales

Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea de un solo circuito. Trazado de 375 metros. Irá montado sobre apoyos metálicos, tipo «Made», aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 291.400 pesetas. Expediente: 1.083-73/53.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—10.922-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. calle Barcelona, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima». Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bañolas. La línea de A. T. tendrá su origen en la actual E. T. «Nutrex» y discurriendo en trazado subterráneo por las calles Gerona y Barcelona, finalizará en la nueva E. T. denominada «Calle Barcelona».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales

Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, subterránea, de un solo circuito. Trazado de 290. Irá canalizada bajo zanja con conductores del tipo «Protenax», de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0,220-127 V.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 438.600 pesetas. Expediente: 1.082-73/54.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—10.921-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Nutrex», cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Industrias Coromina Sociedad Anónima». Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bañolas. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 2 de la línea a E. M. de «Porqueras» y discurriendo en trazado subterráneo por calle Gerona. Finalizará en la nueva E. T. «Nutrex».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales

Línea de A. T. Tensión de servicio 25 KV. Trifásica, aérea, de un solo circuito. Trazado de 34 metros. Irá canalizada bajo zanja con conductor Roqué, tipo 36-R-3, de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Edificio con transformador de 800 KVA. a 25/0,220-0,127 KV.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 366.450 pesetas. Expediente: 1.084-73/52.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial accidental, Jesús María Gayoso Alvarez.—10.920-C.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de cables subterráneos y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente A-53/73.)

Lugar donde se van a establecer las instalaciones: Zamora.

Finalidad: Mejorar y ampliar el suministro eléctrico en Zamora.

Características de las líneas subterráneas siguientes:

Desde línea aérea Torrao-Patronato hasta enlazar con cable actual a centro transformador «Patronato» (26-2), desde la línea aérea de Tres Cruces. Longitud 160 metros. Sección 3 por 95.

Cambio de cable desde línea aérea de Tres Cruces hasta C. T. Tres Cruces (43). Longitud 315 metros, sección 3 por 120.

Cambio de cable desde C. T. Tres Cruces (43) a C. T. Mola-Tres Cruces (43-1). Longitud 170 metros, sección 3 por 120.

Cambio de cable desde C. T. San Torcuato (46) a C. T. Plaza de Toros (75). Longitud 395 metros, sección 3 por 120.

Desde C. T. Oficinas ID (34-2) hasta calle General Mola, quedando previsto para enlazar con cable futuro. Longitud 247 metros, sección 3 por 120.

Desde C. T. Viriato (34) hasta C. T. Teléfonos. Longitud 85 metros, sección 3 por 95.

Entrada y salida en C. T. Teléfonos para enlazar con cable actual Viriato (34)-Generalísimo (34-1). Longitud 24 metros, sección 3 por 95.

Desde C. T. Santa Clara (36) a centro transformador «Banco» (37). Longitud 56 metros, sección 3 por 70.

Desde C. T. Redol (66) a C. T. Villardecierros (86-1). Longitud 326 metros, sección 3 por 95.

Desde C. T. Cantabranas (83-1) a enlazar con cable a C. T. Matadero (84). Longitud 136 metros, sección 3 por 95.

Desde E. T. D. San Bernabé a centro transformador San Juan (61). Longitud 549 metros, sección 3 por 95.

Desde C. T. San Juan (61) a centro transformador Gobierno Civil (63-1). Longitud 354 metros, sección 3 por 95.

Cambio de cable desde E. T. D. San Bernabé a enlazar con cable de la Urbana-Sur. Longitud 595 metros, sección 3 por 120.

Cambio de cable desde C. T. San Pablo (28) a C. T. Puerta Nueva (55). Longitud 500 metros, sección 3 por 120.

Entrada y salida C. T. Silva Muñoz (26-1) a enlazar con cables a C. T. San Fernando (26) y a C. T. Reglero. Longitud 250 metros, sección 3 por 95. Los cables son «Piralli», tipo R. F. y van alojados en zanja de 1,00 por 0,50 metros.

Centros de transformación denominados Villardecierros con transformadores de 250 KVA. y 160 KVA.

Cantabranas, con 400 KVA. Silva Muñoz, uno de 400 KVA. y otro de 250 KVA., y Puerta Nueva con transformador de 250 KVA., relación 13.200/398/233 V.

Procedencia de materiales: Nacional. Presupuesto: 11.867.877 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora, calle Viriato, número 3, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 27 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—10.965-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Distribuidora Insular de Productos Alimenticios, S. A.», en el expediente 1.944/1971 de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior con fecha 26 de julio de 1973 en el expediente 1.944/1971 del Registro General, correspondiente al 1/1971 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionada con multa de cien mil (100.000) pesetas «Distribuidora Insular de Productos Alimenticios, S. A.», con domicilio en Luis Antúnez, número 43, de Las Palmas de Gran Canaria, por venta de carne congelada de importación, tipo «Bifé Paraguay» a precio superior al legalmente autorizado.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 2 de agosto de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones, P. D. (ilegible).

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Ramón Fabregat Sarro en el expediente 1.027/1971 de la Subdirección General de la Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, con fecha 26 de julio de 1973, en el expediente 1.027/1971 del Registro General, correspondiente al 241/1970 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Lérida, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300.000) pesetas don Ramón Fabregat Sarro, con domicilio en Condes de Urgel, número 24, de Lérida, por irregularidades en la distribución de abonos como almacenista y colaborador del Servicio Nacional de Cereales.

Contra esa resolución podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 2 de agosto de 1973.—El Jefe del Servicio de Procedimiento y Control de Sanciones, P. D. (ilegible).

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.246 acciones, de 1.000 pesetas, números 977.299 al 1.017.544, de «Española del Oxígeno, Sociedad Anónima».

Barcelona, 5 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.929-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 250.000 obligaciones hipotecarias, de 1.000 pesetas, números 1 al 250.000, emitidas en 1972 por «Construcciones Babcock & Wilcox, Sociedad Anónima».

Barcelona, 5 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.930-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 552.230 acciones, de 500 pesetas, números 1.807.763 al 2.359.992, y de 600.000 bonos, de 1.000 pesetas, números 1 al 600.000, emisión 1973, de la «Compañía General de Asfaltos y Portland "Asland"».

Barcelona, 5 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.931-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.000 acciones

al portador, de 5.000 pesetas, números 1 al 40.000, emitidas por «Hispana Cinco, Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias».

Barcelona, 5 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.932-5.

*

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.000 acciones al portador, de 5.000 pesetas, números 1 al 40.000, emitidas por «Hispana Cuatro, Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias».

Barcelona, 5 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.933-5.

COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Andres Antonio Matias Oto ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 3 de agosto de 1973.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—11.025-C.

BANCO DE ESPAÑA

2.º sorteo de la Deuda Amortizable al 5,50 por 100, emisión de 30 de septiembre de 1968

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 30 de septiembre de 1968, al 5,50 por 100

Número obtenido por extracción de bolas	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
		A
1	3.333	1 a 3.333
		B
8	2.000	16.001 a 18.000
		C
10	5.166	46.495 a 51.660

Madrid, 30 de agosto de 1973.—P. el Secretario general, Alfonso Moreno.—Visto bueno: El Director general, Angel Olarte. 6.152-E.

BANCO DE ESPAÑA

139.º sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100, canjeada en 1969.

14.º sorteo de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han resultado amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha

Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	-------------------	---	--	-------------------	---	--	-------------------	---

Emisión de 1928, al 3 por 100, canjeada en 1969

Serie A			1.281	10	12.801 a 12.810	2.984	1	2.984
112	100	11.101 a 11.200	1.481	10	14.801 14.810	3.475	1	3.475
243	100	24.201 24.300	1.629	10	16.281 16.290	4.053	1	4.053
366	100	36.501 36.600	2.662	10	26.611 26.620	4.383	1	4.383
734	100	73.301 73.400	2.925	10	29.241 29.250	4.417	1	4.417
1.112	100	111.101 111.200	3.058	10	30.571 30.580	5.262	1	5.262
1.445	100	144.401 144.500	3.462	10	34.611 34.620	5.319	1	5.319
Serie B			3.473	10	34.721 34.730	5.444	1	5.444
180	10	1.791 a 1.800	3.774	10	37.731 37.740	5.761	1	5.761
387	10	3.861 3.870	3.828	10	38.271 38.280	5.876	1	5.876
514	10	5.131 5.140	4.371	10	43.701 43.710	5.946	1	5.946
573	10	5.721 5.730	4.420	10	44.191 44.200	6.430	1	6.430
817	10	8.161 8.170	4.481	10	44.801 44.810	7.215	1	7.215
926	10	9.251 9.260	4.518	10	45.171 45.180	7.286	1	7.286
1.129	10	11.281 11.290	4.720	10	47.191 47.200	7.372	1	7.372
1.246	10	12.451 12.460	5.418	10	54.171 54.180	7.966	1	7.966
2.513	10	25.121 25.130	5.638	10	56.371 56.380	8.110	1	8.110
2.825	10	28.241 28.250	5.651	10	56.501 56.510	8.311	1	8.311
2.941	10	29.401 29.410	5.984	10	59.831 59.840	8.875	1	8.875
3.446	10	34.451 34.460	6.045	10	60.441 60.450	9.016	1	9.016
3.954	10	39.531 39.540	6.049	10	60.481 60.490	9.143	1	9.143
4.416	10	44.151 44.160	6.179	10	61.781 61.790	9.633	1	9.633
4.466	10	44.851 44.860	Serie D			9.731	1	9.731
4.490	10	44.891 44.900	95	1	95	9.790	1	9.790
4.520	10	45.191 45.200	760	1	760	9.908	1	9.908
4.669	10	46.681 46.690	1.001	1	1.001	10.301	1	10.301
5.170	10	51.691 51.700	1.521	1	1.521	10.583	1	10.583
5.623	10	56.221 56.230	1.521	1	1.521	10.705	1	10.705
5.628	10	56.271 56.280	1.752	1	1.752	10.792	1	10.792
5.906	10	59.051 59.060	2.049	1	2.049	10.925	1	10.925
Serie C			2.092	1	2.092	10.992	1	10.992
976	10	9.751 a 9.760	2.135	1	2.135	Serie E		
1.129	10	11.281 11.290	2.158	1	2.158	215	1	215
			2.206	1	2.206	262	1	262
			2.274	1	2.274	419	1	419
			2.418	1	2.418	554	1	554
			2.478	1	2.478			

Coloma de Farnés; número 306.192, de la de Solares; número 320.947, de la de Madrid; número 302.385, de la agencia urbana número 11 de Barcelona; número 301.932, de la agencia urbana número 22 de Barcelona; número 302.328, de la agencia urbana número 11 de Madrid; número 304.392, de la agencia urbana número 1 de Madrid; número 308.154, de la agencia urbana número 1 de Santander, y número 302.462, de la sucursal de Barcaldo.

Resguardos de valores depositados: Números 155.992 y 162.938, de la sucursal de Barcelona; número 362, de la de Córdoba; números 2.242, 4.934 y 15.349, de la de Logroño; números 248.597, 278.016, 253.476 y 248.191, de la de Madrid; números 361.254, 304.030, 311.313, 507.845, 507.646, 361.820, 409.562, 409.563, 578.878 y 578.879, de la oficina principal de Santander; números 2.710 y 11.745, de la sucursal de Valladolid; números 1.734.413, 1.810.420, 1.818.093, 1.830.544, 1.101.811, 1.117.244, 1.119.512, 1.124.101, 1.335.742, 1.341.489, 1.407.505, 1.432.140, 1.481.509, 1.512.895, 1.517.074, 1.546.887, 1.634.911, 1.638.649, 1.692.273, 1.745.418, 1.750.684, 1.782.506, 1.147.978, 1.169.389, 1.185.569, 1.196.890, 1.197.678, 1.231.823, 1.244.793, 1.251.005, 1.268.889, 1.303.359, 1.307.315, 1.311.682, 1.372.965, 1.381.728, 1.398.627, 1.399.165, 1.417.349, 1.454.459, 1.472.736, 1.478.736, 1.481.954, 1.519.835, 1.554.269, 1.680.084, 1.691.177, 1.732.642, 1.757.100, 1.784.765, 1.793.075, 1.793.076, 1.794.897, 1.798.767, 1.799.068, 1.802.333, 1.828.580, 1.843.804, 1.857.548, 1.860.892, 1.040.268, 1.075.405, 1.106.780, 1.313.285, 1.319.673, 1.382.967, 1.400.674, 1.464.846, 1.545.222, 1.551.994, 1.581.513, 1.586.948, 1.587.579, 1.633.365, 1.660.830, 1.678.261, 1.691.177, 1.717.284 y 1.725.533, de la Caja Central de Valores.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 620.428, de la sucursal de Comillas; número 620.754, de la de Gijón; número 620.288, de la de Leganés; números 620.839, 622.310, 623.134 y 622.913, de la de Lugo; 732.475, de la de Madrid; números 620.006, 620.007, 620.008 y 620.009, de la de Palma Nova; números 624.225, de la de Ponferrada; número 610.032, de la de Potes; número 620.637, de la de Ramales; 621.006, de la de Santoña; número 600.038, de la de Sevilla; 620.952, de la de Solares; número 620.872, de la de Vigo; número 620.204, de la agencia urbana número 14 de Barcelona; números 620.352 y 620.475, de la agencia urbana número 22 de Madrid; número 620.621, de la agencia urbana número 2 de Sevilla; número 620.707, de la sucursal de Solares, y número 620.791, de la sucursal de Ginzó de Limia.

Extracto de inscripción número 354.931 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 3 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín Sanz de Sautuola y López.—2.936-8.

B A P S A

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 20, a las veinte horas, en el local social, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el propio local, bajo el siguiente orden del día:

1.º Cese de administrador y acuerdos complementarios del mismo.

2.º Designación de la persona encargada de formalizar los acuerdos que se adopten.

Barcelona, 1 de septiembre de 1973.—Un Administrador, Juan Manuel Bravo Blasco.—11.022-C.

MASSO HERMANOS, S. A.

VIGO

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y de acuerdo con la vigente Ley del Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1973, a las once de la mañana, en el domicilio social (plaza de Compostela, número 23), para tratar el siguiente orden del día:

1.º Aumento de capital social.
2.º Subsiguiente reforma de los artículos correspondientes de los Estatutos.

En caso de no reunirse el capital social necesario para la celebración de esta Junta, se celebrará la complementaria el día 29, en el mismo local y a la misma hora, cualquiera que sea el capital presentado o representado.

Vigo, 6 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Gaspar Massó García.—11.044-C.

CARTERA DE VALORES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 1 de octubre de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, 2 de octubre, con el siguiente orden del día:

1.º Traslado del domicilio social a Madrid y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
2.º Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
3.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 5 de septiembre de 1973.—El Consejero Delegado, Javier Dominguez Calatayud.—11.034-C.

PLALAFUSA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día dos del próximo mes de octubre, a las diecisiete horas, y de segunda convocatoria, en su caso, veinticuatro horas después, en el domicilio social, sito en la avenida Mesa y López, número 8, 3.º C, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Designación de nuevo Presidente de la Sociedad por dimisión del actual.
2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo y Consejero-Delegado.—3.292-C.

PLACASA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día tres del próximo mes de octubre, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, en su caso, veinticuatro horas después, en el

domicilio social, sito en la avenida Mesa y López, número 8, 3.º C, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Designación de nuevo Presidente de la Sociedad por dimisión del actual.
2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo y Consejero-Delegado.—3.291-D.

PLALANSA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día tres del próximo mes de octubre, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, en su caso, veinticuatro horas después, en el domicilio social, sito en la avenida Mesa y López, número 8, 3.º C, de esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Designación de nuevo Presidente de la Sociedad por dimisión del actual.
2.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo y Consejero-Delegado.—3.290-D.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 1 de octubre próximo se pagarán los intereses del semestre abril 1973-septiembre 1973 a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad como sigue:

Emisión 6,75 por 100 de 1956.—Cupón número 34: 25,65 pesetas líquidas.
Emisión 5,346 por 100 de 1962.—Cupón número 22: 26,40 pesetas líquidas.
Emisión 6,3259 por 100 de 1966.—Cupón número 14: 31,25 pesetas líquidas.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 4 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—10.989-C.

FIDECAYA

(Antes, «Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.»)

MADRID

Alcalá, número 79. Teléfono 225 06 89
Sorteo del 31 de agosto de 1973. Simbolos de cédulas premiadas:
Totales: 1.º, 9.529; 2.º, 7.233.
Parciales: 1.º, 9.756; 2.º, 7.120; 3.º, 1.493; 4.º, 9.888; 5.º, 9.247; 6.º, 8.281; 7.º, 4.059; 8.º, 4.066; 9.º, 2.737; 10.º, 4.438.

Madrid, 31 de agosto de 1973.—El Apoderado, A. Zabala.—10.988-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 17 de septiembre próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 17 de marzo y el 17 de septiembre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 6,3259 por 100, emisión de 1968.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 21 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—10.990-C.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

Balace de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	2.535.660	Cuenta con la Casa Central	6.999.885
Valores mobiliarios	5.000.000	Reservas riesgos en curso	647.791
Delegaciones y Agencias	565.195	Siniestros pendientes de pago	7.209
Reaseguro aceptado:		Siniestros pendientes de liquidación	2.937.500
Saldos activos	1.047.264	Reserva estabilización	5.339
Gastos constitución y primer establecimiento	432.944	Reaseguro aceptado:	
Mobiliario, instalación y maquinaria	1.530	Riesgos en curso	314.721
Pérdidas y Ganancias ejercicio anterior	14.396	Siniestros pendientes de pago	50.904
Pérdidas y Ganancias ejercicio actual	2.279.919	Siniestros pendientes de liquidación	178.650
		Saldos pasivos	3.750
		Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos	550.266
		Acreeedores diversos	180.942
	11.876.908		11.876.908

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Accidentes Individual	1.056	Automóviles Obligatorio	3.650
Automóviles Voluntario	16.369	Responsabilidad Civil	784
Incendios	2.661.310	Robo	1.777
		Transportes	392.595
		Saldo deudor	2.279.919
	2.878.735		2.878.735

Barcelona, 23 de agosto de 1973.—3.236-D.

VIUDA DE JOSE TOLRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Castellar del Vallés, Can Barba, bajo el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social y modificación, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.
2. Ruegos y preguntas.

Todo accionista puede delegar su representación y voto en otros accionistas, haciéndolo constar por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Si a la convocatoria no concurrieren accionistas que representen las dos terceras partes del capital desembolsado, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo domicilio y hora

Barcelona, 7 de septiembre de 1973.—11.118-C.

HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S. A.

ARGANDA DEL REY (MADRID)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, kilómetro 2,400 de la carretera a Campo Real, del término municipal de Arganda del Rey (Madrid), el día 28 de septiembre de 1973, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y si fuera necesario, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Situación general de la Sociedad según el balance al 30 de junio de 1973.
- 2.º Varios.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada Junta deberán solicitar tarjetas en los Bancos donde tengan depositadas sus acciones, o bien en el domicilio de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—El Presidente, Felipe Artaza Arbide.—11.126-C.

ESPECIALIDADES REINA, S. A.

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad, que se celebrará a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, en segunda convocatoria, los días 28 y 29 de septiembre próximo, respectivamente, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 2.º Modificación de Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

En su domicilio social, carretera a Naval Moral de la Mata, kilómetro 3, Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Jaraiz de la Vera, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario.—11.128-C.

ERNESTO-FERRER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Barcas, 2, el día 28 de los corrientes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y domicilio, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de dis-

tribución de beneficios del ejercicio de 1972-73.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas

Tercero.—Asuntos generales y ruegos y preguntas.

Valencia, 3 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.115-C.

AGRICOLA DE TABERNAS, S. A.

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Agrícola de Tabernas, S. A.», para la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el cortijo «El Alpargate-ro», Tabernas (Almería), el próximo día 30 de septiembre de 1973, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 1 de octubre, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Diversos.

2.º Acordar, si procede, la modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos, que tratan del capital social, como consecuencia del aumento de un 40 por 100 del capital, o sea, 24 millones de pesetas, que se acordó en la Junta general extraordinaria del 25 de agosto pasado.

Tabernas, 8 de septiembre de 1973.—El Consejero Delegado, Georges Godding Baus.—3.335-D.

ACEROS DE LLODIO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por acuerdo del Consejo de Administración del día 2 de abril del presente año, se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 29 de septiembre de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, y para el 3 de octubre del mismo año, en segunda, a las once horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces en la cuantía, condiciones y plazos máximos establecidos en el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Lectura y aprobación por la propia Junta del acuerdo o acuerdos que en la misma se adoptasen.

Llodio (Alava), 5 de septiembre de 1973. El Consejo de Administración.—11.119-C.

CLUB CASA BLANCA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en El Porís de Abona, chalet número 11, del término municipal de Arico, el día 1 de octubre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 2 de octubre, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del balance, estado de cuentas y Memoria.
2. Censura de la gestión social.
3. Ruegos y preguntas.

El Porís de Abona, 1 de septiembre de 1973.—El Administrador.—11.122-C.

